

UN DERECHO DE TORCIDAS INTENCIONES

Pascual Velázquez Vicente

Detrás, el funcionario hacía sonar el mecanismo que abría las puertas. Traspasado el umbral, una nueva descarga eléctrica azotaba el tuétano metálico de la reja. Obligada por el absurdo castigo, arrastraba su cuerpo pesado hasta chocar con los barrotes que, al otro lado del hueco, esperaban resignados el férreo abrazo.

Doce, trece... perdí la cuenta del estruendo sordo de las puertas cuando me condujeron a la salida del recinto.

- Buenos días, -le dije mientras me dirigía al vehículo encajonado en el aparcamiento-. Giré la llave y el motor despertó de un silencio somnoliento.

Las doce cuarenta y cinco... volver al despacho ya es perder el tiempo... aprovecharé el que me quede hasta la hora de comer y pasaré por la oficina judicial. Veré si algún asunto nuevo ha llegado al expediente que con mi nombre se amontona en el juzgado.

No es de buen ciudadano pero... esto va a ser rápido... dejo el coche en triple fila y enseguida bajo.

... Dos embargos, los cónyuges de un matrimonio que confunden hijos y patrimonio, un hermano que parece dispuesto a que me quede yo con la herencia con tal de que no la disfrute su otro hermano... caminando y hojeando las páginas de los asuntos que me tendrían ocupado en los próximos días... vine a tropezar con algo que, de no llevar corbata y haberlo encontrado en los pasillos del Palacio de Justicia, juraría que era una señal de tráfico. Los papeles alfombraron el terrazo.

- Disculpe... iba ensimismado en mis cosas y no le vi.

- Descuide -me dijo mientras me ayudaba a recoger del suelo los embargos-.

Terminado el trabajo estreché su mano, le reiteré mis disculpas y me retiré asumiendo el compromiso de poner un poco más de cuidado.

- ... ¿Morell?... ¿Desiderio Morell?...

Detuve mi paso, miré en derredor y no acerté a adivinar quién me había llamado.

- Soy yo ... hombre... ¿tanto he cambiado?

Era la mole humana del anterior encontronazo.

- Francisco José de Iranzo y Medina de la Vega.

- ¿...el Paco?

- Bueno...

- ¿De dónde has salido?... No te veía desde que acabamos la Facultad... ¿Qué es de tu vida, muchacho?

- Después de aquéllo anduve haciendo unos masters en el extranjero y ya ves... tirando.

Estábamos en la puerta de la Sala de Vistas, donde se ven los asuntos de los juzgados números tres y cuatro.

- ¿Qué estás haciendo aquí? ¿qué te traes entre manos?

- Tenía un juicio a las once de la mañana... y el auxiliar nos acaba de llamar hace un rato... se ha vuelto a suspender la vista y es ya la cuarta vez... ¡como si no tuviera yo otra cosa que hacer que ir y venir al juzgado!

-... Hasta las cinco no tengo que volver al despacho... te invito a comer... te olvidas por un momento de la eficiencia judicial... y charlamos un rato.

-Pues no se hable más Desiderio... y andando.

Cruzamos la avenida sin esperar que se pusiera verde el rojo tipo del semáforo. Entramos en un mesón al que vengo algunas veces. Es un poco estrecho pero se come bien y barato. Nos sentamos en la única mesa libre, junto al cuarto de baño. El servicio fue rápido: dos menús y una botella de Carrascalejo para que aquello no hiciera daño.

Un enorme cuadro planeaba sobre la cabeza del vecino de la mesa de al lado.

-¿A ti qué te parece?

-¿Quién...el vecino?

- No, hombre... el cuadro.

Dentro del marco se apretaban borbotones de colores vomitados al lienzo... seguramente... esto debió ocurrir después de que el pintor tropezase con el bote de los acrílicos. Tuve, otra vez, esa impresión de que un nuevo artista se carcajeaba de sus conciudadanos esgrimiendo la impúdica excusa de que "esto es arte contemporáneo".

- Pues... aquí el arte que me interesa se fragua en la cocina y la belleza estética la disfruto en el plato... hablando de otra cosa... Veo que vistes como un abogado.

- Es que uno no sólo debe ser... también ha de parecer...

La conversación siguió fluyendo por derroteros desenfadados entre ruido de tenedores y vasos. En el rojo encendido de las caras había un inequívoco signo de mutua satisfacción, mezcla de inesperado encuentro y de buena digestión.

- Sabes... todavía recuerdo aquéllas calenturas que cogías en las clases de derecho... supongo que, después de estos años, ya te habrás templado. ¡Valiente manera de gastar saliva y perder el tiempo!

- He perdido el pelo y llevo el cinturón en el último agujero... pero la sangre en las venas todavía no se me ha escarchado.

-Pues... te escucho... acaban de traer el café y no se me ocurre nada mejor que hacer.

- Paco, ¿Recuerdas el 609 del Código Civil?

- Pues claro que sí.

- La propiedad se adquiere por ocupación, ¿No decía así?

- Vale... pero... únicamente en el caso de que la "cosa" no tenga un dueño... Desiderio... no lo dejes a medio y termina el enunciado... ¡letrado!: "*La propiedad y los demás derechos sobre los bienes se adquieren y transmiten por la ley, por donación, por sucesión testada e intestada, y por consecuencia de ciertos contratos mediante la tradición...*"... ¡Ah...! y también se adquieren por prescripción.

- Buena memoria, Paco... sí señor... No te hablo ahora de aquéllas cosas que han sido objeto de invención o fabricación humana. Me refiero a los bienes que como el aire, la tierra o el agua, ya estaban cuando llegamos y seguirán estando cuando nosotros nos hayamos marchado.

- ¿Eh...? ¿Te encuentras bien...?

- Sí... no te preocupes. Quiero decir que... un libro... un disco, un edificio, los electrodomésticos de la cocina, los pantalones que llevamos puestos... están en el mundo porque alguien los imaginó y él sólo, o junto con otros, materializó en realidad lo que en origen sólo era un desvarío mental.

-Espera un momento... que oír esto a palo seco es una temeridad... ¡Camarero!...

- ¿Me ha llamado señor? -dijo el empleado-

-Por favor... lo mismo de antes con un cubito de menos y un dedo de más. ¿Y tú qué quieres tomar?

-Otro café.

-Sigue... sigue... ya veremos adónde vas ...

- ¿Por qué nadie se ha apropiado del aire que respiramos?
 - ¡Nos ha jodido mayo!... porque eso no es posible.
 - Pero y si lo fuera, Paco...
 - No dudes de que si alguien tuviera la titularidad, dosificaría su consumo sujetándolo a la regulación de la compraventa, o lo explotaría en régimen de concesión administrativa. Mi padre decía que si su vecino de escalera hubiera tenido la llave del oxígeno, más de uno... ya... bien... disculpa... continúa, por favor...
 - ¿Y entonces la propiedad de la tierra?
 - ¿Qué hay de malo en que la tierra pueda ser objeto de adquisición, de transmisión y de explotación? Es una fuente de riqueza. Habiendo una regulación jurídica que someta a derecho las operaciones que con ella se realicen... ¿Qué problema ves?... Regular es posibilitar el tráfico de bienes y servicios, no paralizarlo y someterlo a rígidas servidumbres.
 - Ahora eres tú quien me toma a mí el pelo.
 - Nunca he hablado más en serio. Me parece que no vives en el mundo...no serás uno de esos descerebrados del mito del "buen salvaje"...primitivo y feliz paseando sin rubor su taparrabos.
 - No... no lo soy. Pero me cuesta dormir cuando otro me cuenta un cuento.
 - ¿Me discutes que sea susceptible de apropiación la tierra? ¿Qué no ha sido, y continúa siendo, útil para el progreso humano la institución de la propiedad de la tierra?
 - No. Lo que te discuto es que exista derecho que ampare semejante hecho.
 - ¿Pero tú en qué Facultad has estudiado? La propiedad es 3/4 de la ley... ¡Despierta hombre!... Que el mundo es injusto lo sé desde que me quedé calvo y, por esta injusticia, ¿a quién le reclamo?
 - Si la ocupación convirtió en dueño, por efecto de la ley, al primer propietario... ¿Por qué una nueva ocupación convierte a su artífice en ladrón?
 - Porque ese terreno... ya tiene dueño. Así de sencillo.
 - Y el último propietario... ¿Cómo llegó a serlo?
 - Hombre... lo adquirió del anterior... y de alguna manera hay que ordenar esto... o, de lo contrario, estaríamos en un expolio continuado en que se impondría únicamente la ley del más fuerte... Pero, ¡qué me estás contando si esto ya lo resolvieron en el viejo Derecho Romano!
 - ¿Los territorios bárbaros no tenían dueño hasta que los romanos los ocuparon?
 - ¿Vas a comparar el Derecho Romano con las torpes instituciones jurídicas del derecho de sus coetáneos?
 - Sólo intento explicarme "la cosa"... y me cabrea que me quieran dar las sopas con honda... El civilizado ocupó con la espada el territorio bárbaro y, a partir de ese momento, cualquier nuevo acto de la misma naturaleza es considerado por el derecho romano como ilegítima agresión al legítimo propietario... ¡Ah...! y en el mismo lote iban los que caían bajo el yugo romano: la del prisionero de guerra, y la esclavitud por deudas, eran dos situaciones jurídicas amparadas en la fuerza bruta del pueblo más civilizado.
- Hoy... entre los modernos Estados y los pueblos indígenas, engullidos dentro de sus fronteras, encuentras: por un lado, costumbres ancestrales con la consideración de reliquia etnológica, por el otro, el derecho del Estado que actúa de salvaguarda de los intereses generales (así llamados porque son licencias que se permite el que defiende sus intereses, "generalmente", con más contundencia)... los razonamientos jurídicos tienen la virtualidad de hacer redondo lo cuadrado.

-Pero del Derecho de Roma hasta aquí... digo yo... que algo habremos adelantado.

-Pues sí... pero el siguiente paso, tras la caída del imperio romano, fue fijar al terruño las vidas y haciendas de los siempre zarandeados. Tiempos difíciles... difíciles para los mismos. La institución del "feudo" fue el argumento jurídico para congelar las miserias vitales de la vida cotidiana en los parajes medievales. La autoridad religiosa, y las monarquías terrenales, dicen derivar sus preceptos de la voluntad de Dios y para ello se hacen valer, con las primeras universidades europeas, de una nueva estirpe de asalariados: los abogados. No hubo que esperar mucho para que esa misma voluntad celestial se la disputaran los gestores de los divinos asuntos y las cabezas coronadas. Vimos entonces nacer, de la pluma de los letrados, que la institución monárquica es anterior al Papado y, por tanto, procede repartir la voluntad de Dios en ambos bandos, acabar con la relación de sumisión de uno al otro y trocársela, cada cual en su ámbito de dominación, por una fructífera colaboración.

- Pero de qué me estás hablando. Hoy cada Estado es soberano y ...

- ...Hoy... "soberano"... hace más de cuatrocientos años que Jean Bodín formuló ese concepto de soberanía... otro artilugio de legitimación... que aún hoy se esgrime con los pechitos hinchados de razón. La soberanía... ¡Valiente excusa!... y la hizo descansar en el soberano: El rey... único que podía permitirse el ejercicio de su soberana voluntad. Pretender que el Estado moderno se cimentó en el contrato social es hacer de la coacción unilateral el elemento esencial de la relación contractual...¿y el Derecho Fiscal?... invento del monarca para aliviar de su triste peso a los bolsillos de sus súbditos... ¡que tenga uno que tragar con que es ciudadana obligación pagar religiosamente los recibos de la contribución.!

- Date un respiro, ... que yo también quiero hablar. Soy un hombre de mi tiempo y lo que hicieran los romanos, los medievales o el Bodín en los comienzos del Estado moderno... pues... me la trae un poco al fresco. Vivo en un país democrático en el que se respetan los derechos individuales y las libertades públicas, además edificado sobre el equilibrado principio de la división de poderes que, tiempo ha y formulado por el ilustrado Montesquieu, permite el control recíproco de los tres poderes más importantes del Estado.

- ¿Montesquieu?... de él recuerdo haber leído: *"A toda persona convicta de robar administrando bienes públicos, pena de muerte...ahorcándole o cortándole la cabeza"*.

- ¿Dónde has leído semejante cosa, Desiderio?

- En el libro *"Del Espíritu de las Leyes"*, del mismo Montesquieu. ¿No lo has leído tú?

- Yo... no. Pero si he leído a gran cantidad de autores que lo citan.

- Pues... date el gusto y léelo... no encontrarás ni una palabra de lo que dicen esos autores... sobre el principio de división de poderes.

- ¿...? Pero... lo dijera o no Montesquieu yo ya no sé,... te digo que no vivimos en el mejor de los mundos y cierto es que el Derecho tiene sus defectos, pero, no negarás que hay voluntad de que la ley sea un instrumento útil al servicio de la justicia.

- ¿Qué voluntad es esa?

- La voluntad popular.

- ¿Eh?

- Oíste bien... la voluntad de un pueblo... del que tú también formas parte. Ese pueblo que eligió democráticamente a sus representantes y, a través de éstos, haciendo valer la fuerza del mandato representativo, se dotó a sí mismo de un ordenamiento jurídico garante del orden público y de la paz social... ¿Qué estás mirando?

- Qué voy a mirar... a ti...

- Mira dónde quieras... estamos en un Estado de Derecho.

- Paco... el Estado de Derecho es el invento de los juristas alemanes del siglo veinte... un reduccionismo que consiste en juridificar la realidad social, poner al poder judicial en un intocable altar y colocar la incorruptible figura del juez como un modelo a imitar. Si el Estado es un esquema acartonado de la sociedad, el Estado de Derecho es una visión parcial desde la mirada del especulador legal, sea legislador o aplicador de la ley material. Veamos... este profesional del derecho define las reglas del juego y, con el cuento de que "La ignorancia de las leyes no exime de su cumplimiento", dice mantener en igualdad de condiciones al que fabrica la baraja y al que no sabe jugar. Los mejores profesionales firman con los grandes capitales y para cubrir el servicio del que no sabe de esto...le envían un abogado de oficio. El juez, ser de concienzuda formación, es quien decide sobre la chapuza de un fontanero, la negligencia de un doctor, la extralimitación en sus funciones de un policía, si toma o no precauciones un empresario de la construcción, de los delitos de contrabando, de las estafas de cualquier caradura, de un accidente de circulación... Todo ello con criterio y ateniéndose a la legislación... ¿de qué está hecho este individuo?...un todoterreno que sabe de todo, aunque ,de ninguna de estas disciplinas se exija dominio en las pruebas de acceso por oposición.

- ...No atiendes a razones... contigo no se puede hablar...

- Pues... dejemos para otra ocasión el Derecho Internacional... en cuyo amparo las resoluciones de Naciones Unidas encuentran desigual tramitación, según se trate de Kuwait, de Oriente Medio o del antiguo Sahara español... Sin olvidar que ya el Tribunal Penal Internacional acepta no enjuiciar los delitos que han cometido los invasores de Afganistán.

El ruido del camarero pasando la escoba por el suelo del comedor detuvo de súbito la conversación. El local se había vaciado y sólo quedábamos los dos. Las cinco menos cuarto. Vamos levantando el vuelo y cada mochuelo a su olivo que por aquí ya estamos estorbando.

En la acera, con un abrazo, un hasta pronto y estas palabras, selló la conversación:

- ¿Y tú que ganas con todo esto además de un sofocón?

- Pues hombre... si un día las almas eran de compra y venta... o el hombre una posesión... ¿por qué ha de conformarse el Derecho con ser sólo un indigno legitimador? Repensar el delito sobre bases de justicia material es una cosa por hacer. La doctrina que, en sus ratos de tedio y de autocontemplación, hace huera incursiones por los abismos de la abstracción, dejémosla que especule pero no nos traguemos su sermón.

Estrechamos las manos y tomamos sentidos distintos en una misma dirección. ¿Dónde habré dejado el coche...?... De nuevo al tajo... y siempre que se pueda... dotar a la razón de unas décimas de fiebre ... y evitar que le den a uno gato por liebre.